


CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO BÍO
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

Informe Final Gobernación Provincial de Ñuble Chillán



Fecha : Junio / 2010.-
Nº Informe : IF.A-68/10.-



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO BÍO
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**

RTE. ANTEC

REMITE INFORME IF.A-68/10.-

CONCEPCIÓN, 03166 25.06.10

El Contralor Regional que suscribe cumple con remitir a Ud., para su conocimiento copia del Informe IF.A-68/10, que contiene los resultados de una auditoría que este Organismo Fiscalizador efectuó en la Gobernación Provincial de Ñuble – Chillán.

Saluda atentamente a Ud.,

MANUEL CERDA SEPULVEDA
ABOGADO
Contralor Regional del Bio-Bio
Contraloría General de la República

**AL SEÑOR
GOBERNADOR PROVINCIAL
DE ÑUBLE - CHILLÁN
CHILLÁN
VAP/hop.-**



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO BÍO
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**

PNAC/ N° 13.075

**INFORME FINAL N° A-68 DE 2010
SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA DE
FONDOS DE EMERGENCIA EN LA
GOBERNACION PROVINCIAL DE
ÑUBLE.-**

CONCEPCIÓN, 24 JUN. 2010

En cumplimiento del Plan Anual de Fiscalización de esta Contraloría General para el año 2010, se efectuó una auditoría en el marco de la aplicación del Programa de Fondos de Emergencia, respecto del periodo comprendido entre el 27 de febrero y el 31 de mayo de 2010.

OBJETIVO

La auditoría tuvo por finalidad verificar el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias vigentes, así como las instrucciones impartidas por el Ministerio del Interior, en relación con los fondos transferidos para pagar compromisos originados con ocasión de la situación de emergencia provocada por el sismo ocurrido el 27 de febrero de 2010.

METODOLOGÍA

El examen se realizó de acuerdo con las normas y procedimientos de control aceptados por esta Contraloría General, el que comprendió entrevistas, indagaciones, verificación de los registros contables, análisis de los documentos de respaldo, y la aplicación de otras técnicas de auditoría que se consideraron necesarias en las circunstancias.

**AL SEÑOR
MANUEL CERDA SEPÚLVEDA
CONTRALOR REGIONAL DEL BÍO BÍO
PRESENTE
CEV**



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO BÍO
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**

UNIVERSO Y MUESTRA

El universo de los recursos transferidos por el Ministerio del Interior a la Gobernación Provincial de Ñuble al 31 de mayo de 2010, se presenta en el siguiente cuadro, así como la muestra examinada.

Concepto	Universo	Muestra	Porcentaje
Fondos de Emergencia	133.721.601	94.000.000	70%

Cabe indicar que, al 30 de abril de 2010, habían sido aprobados y transferidos al servicio fondos de emergencia por la suma de \$94.000.000.

RESULTADO DEL EXAMEN

Los resultados del examen se exponen a continuación:

1.- FONDOS PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA

1.1.- Fondos transferidos por el Ministerio del Interior a la Gobernación Provincial de Ñuble.

Servicio	Fondos \$133.721.601.-			
	Recepción	Gastos	Rendido	Saldo
Gobernación Provincial de Ñuble				
Res N° 2.543/06.04.10	34.000.000			
Res N° 2.644/10.04.10	60.000.000	92.546.001	92.546.001	1.453.999
Res N° 3.592/12.05.10	39.721.601	0	0	39.721.601

1.2.- Recepción de los recursos

El Ministerio del Interior aprobó, mediante resoluciones exentas N°s 2.543 y 2.644 del 06 y 10 de abril de 2010, recursos por la suma de \$ 34.000.000.- y \$60.000.000, respectivamente, los cuales fueron contabilizados en la cuenta contable código 214-05-02-001-000-000 denominada "Administración de Fondos - Imprevistos", montos que fueron depositados con fecha 08 y 13 de abril del 2010, en la cuenta corriente N° 5210912258-1 del Bancoestado, denominada "Fondos de terceros". Sobre esta materia, no hay observaciones que formular.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO BÍO
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**

En relación a la 3ra. transferencia de fondos aprobada mediante resolución exenta N° 3.592, del 12 de mayo de 2010, por la suma de \$ 39.721.601, la que fue depositada en la cuenta corriente de la Gobernación Provincial de Ñuble, con fecha 19 de mayo de 2010, cabe indicar que al 31 de mayo de 2010, no se habían efectuado pagos con cargo a estos fondos.

1.3.- Uso de los recursos

1.3.1.- Los recursos remitidos por el Ministerio del Interior fueron utilizados por la Gobernación Provincial de Ñuble en el pago de los gastos de emergencia correspondientes a la adquisición de bienes, contratación de servicios, y en la reparación de daños ocasionados por el sismo del día 27 de febrero de 2010. Algunos desembolsos se realizaron a cuenta de los municipios de la Provincia de Ñuble, para entregar ayuda a los damnificados del terremoto.

Los antecedentes que formaron parte de la rendición de cuenta de los gastos realizados por el servicio se encontraban debidamente respaldados, contaban con las autorizaciones pertinentes, contabilizados e invertidos de acuerdo a las instrucciones impartidas por el Ministerio del Interior y la normativa legal vigente.

1.3.2.- Mediante oficio N° 205 de 22 de abril de 2010, se remitió al Ministerio del Interior la rendición de cuenta, correspondiente al mes de abril del año en curso, donde se informaron gastos por la suma de \$ 92.546.001, que incluyó pagos por adquisición de gran cantidad de alimentos, combustible, viviendas de emergencia, arriendo de baños químicos y generadores eléctricos entre otras especies, quedando un saldo pendiente de rendir de \$ 1.453.999.-

1.4.- Validaciones

En relación con los bienes adquiridos y servicios contratados, la Gobernación Provincial de Ñuble, en general contaba con los registros de las recepciones conforme, por parte de los encargados de emergencia de cada uno de los municipios de la provincia que fueron beneficiados con estas ayudas que habían sido solicitadas a través de los informes de emergencia ALFA.

2.- VALIDACIÓN DE RECEPCIONES DE ARTÍCULOS DESDE LA OFICINA REGIONAL DE EMERGENCIA – OREMI.

2.1.- Recepción de bienes.

2.1.1.- La Gobernación Provincial de Ñuble, en general, cuenta con la documentación que acredita la recepción de los artículos que fueron enviados desde la Oficina Regional de Emergencia-OREMI, no determinándose observaciones que formular.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO BÍO
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**

2.1.2.- Respecto de la bodega que posee el servicio, y que se dispuso como centro de acopio de la ayuda recibida, se debe observar lo siguiente:

a) Que no cuenta con un sistema de registro de inventario que permita controlar los ingresos, salidas y saldos de los bienes almacenados en el recinto habilitado para el efecto.

b) Que el lugar no reúne las condiciones adecuadas de orden, higiene y seguridad, y que además en dicho recinto se almacena viviendas de emergencia, colchonetas, alimentos, artículos de limpieza, entre otros.

2.2.- Validaciones

Respecto de las mercaderías recibidas desde la Oficina Regional de Emergencia-OREMI, y que fueron entregadas a las comunas, se contaba en general con las recepciones conforme por parte de los municipios que fueron beneficiados con estas ayudas.

Conclusión

La inversión de los fondos transferidos por el Ministerio del Interior a la Gobernación Provincial de Ñuble, para atender situaciones de emergencia originadas por el terremoto ocurrido en la región, se ajustó a la normativa legal y reglamentaria vigente e instrucciones impartidas sobre la materia.

Saluda atentamente a Ud.,

VICTOR ASTUDILLO PARRA
Jefe Unidad Auditoría e Inspección
Contraloría Regional del Bío Bío



www.contraloria.cl

